

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **Ecologistas en Acción denuncia la destrucción del hábitat de la nutria en varias zonas hidráulicas de Salzadella y Les Coves de Vinromà (Castellón)**

APNAL-Ecologistas en Acción de Vinaròs, organización integrada dentro de la federación Ecologistes en Acció del País Valencià-EAPV y en la Confederación Ecologistas en Acción, informa que ha localizado la realización de unas obras de limpieza en varios barrancos de Salzadella y Les Coves de Vinromà (Castellón) que afectan seriamente al hábitat de la nutria (*Lutra lutra*), citada en la zona desde el año 2007 (fuentes de la propia Conselleria de Territorio y Vivienda).

La Confederación Hidrográfica del Júcar, a través de la empresa TRAGSA, realizó estas obras mediante la utilización de maquinaria pesada (retroexcavadoras de orugas), además del desbroce manual. El objetivo, parece ser, fue la eliminación de las cañas y vegetación nitrófila para facilitar el paso del agua, aunque sin ningún estudio o autorización ambiental. Estas actuaciones, que consideramos tercermundistas ya que fomentan la erosión, pérdida de biodiversidad y alteración de los hábitats, además obvian la existencia, en varios de estos barrancos y acequias, de una población de nutrias desde el año 2007. Si a esta circunstancia le unimos que la especie está amenazada en la Comunidad Valenciana, hasta el punto de que está legalmente declarada en peligro de extinción por el Decreto 32/2004, el problema se convierte en un hecho injustificado y grave agresión ambiental.



Desde el año 2007, la Conselleria de Territorio y Vivienda (Departamento de Medio Ambiente) conoce la existencia de esta población de nutria en la zona. En la propia web del Banco de Datos de Biodiversidad de la Generalitat Valenciana pueden verse las citas de la propia Conselleria en los municipios de Salzadella y Les Coves de Vinromà (<http://bdb.cth.gva.es/>). Sin embargo, este organismo, no ha hecho nada por proteger a estas nutrias ni su hábitat. De hecho, su inclusión en el Catálogo Valenciano de Fauna

Amenazada de 1994 en la categoría de "Sensible a la alteración del hábitat" obligaba a redactar un Plan de Conservación del Hábitat y al pasar, en 2004, a la categoría "En peligro de extinción", debería haber aprobado un Plan de Recuperación para la especie. ¡Nada de esto se ha producido hasta la fecha!

La nutria (*Lutra lutra*), asimismo, está protegida en España desde 1973 y considerada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas dentro de la categoría de "Interés Especial"

([http://www.mma.es/secciones/biodiversidad/especies\\_amenazadas/catalogo\\_especies/vertebrados\\_mamiferos/pdf/ver385.pdf](http://www.mma.es/secciones/biodiversidad/especies_amenazadas/catalogo_especies/vertebrados_mamiferos/pdf/ver385.pdf)). Figura en la Directiva 92/43/CEE de Hábitats, anexo II y IV, obligando a todos los estados miembros a la protección de sus hábitats; en el Convenio de Berna, anexo II, aparece entre las especies cuyo peligro de extinción es grave y requiere cuidados especiales para su protección; el Convenio CITES: I, la considera como en peligro de extinción debido a su comercio y lo prohíbe explícitamente. El Libro Rojo de los Vertebrados Españoles (1992) la clasifica como vulnerable y el Atlas de los Mamíferos Terrestres de España (2002) la considera "Casi Amenazada".

En la provincia de Castellón, desde 1999, encontramos citas de la especie en distintos municipios (Cirat, Montanejos, Puebla de Arenoso, Jérica, Ludiente, Torrechiva, Vallat, Arañuel, Vilafranca, Morella, Forcall, Zorita, Cíntorres, La Pobla, Rossell, Vilanova d'Alcolea, Coves de Vinromà y Salzadella). Concretamente, en la zona de Salzadella, se han encontrado, recientemente, ejemplares atropellados en las carreteras cercanas.

Pues bien, con toda la información que tenemos sobre la especie, sus amenazas y su grado de protección, no entendemos como la Generalitat Valenciana continua sin tomar claras medidas hacia la conservación de nuestros valores naturales y sus especies asociadas, cuya gestión tiene encomendada aunque son patrimonio de todos. Estos hechos no sólo constituyen una grave agresión por alteración del hábitat de la nutria (especie protegida y en peligro de extinción en el territorio valenciano) sino que además puede constituir un grave delito ambiental recogido en el Código Penal y con agravante de haber sido realizado y consentido por las propias administraciones públicas.

*Más información:*

Ecologistas en Acción de Vinaròs  
Tlf: 610604180